

242
para Mediana el cañon de San Juan,
del oficio del Sr. Subdelegado de Madrid
comprando Comision a D. Juan de Busta
p. la mediana de San Juan, exponiendo que
hizo el Suroeste en su vista, y sacado p.
Mayo, como igualmente del g. se vio
la de Saca, y esta exponiendo, p. acudir
en guerra a guerra correspondiente, a efecto
de que se haga contener a la Comand.
en los límites de la mediana y de la
Justicia; y a la vez sup. también a la
M. Justicia se admita la Comision que
hace de su empleo de Suroeste Person
en guerra no pueda condicionar p. cambio
vacante la facultad de negocios p. Justicia
a la ciudad como Suroeste de Justicia p. es
de esta Plaza, p. cuya circunstancia esta
legalmente exceptuado de Suroeste, y
desde luego Mediana inaccessiblemente.
Y ordenado de todo esto Ayuntamiento
acuerda: que para el dia que el Com.
Sr. Governador Presidente tenga a bien
de ir a la ciudad para Mediana con pro
piedad de la inserta exponiendo y ante
cedente

